

DECRETO 1547 DE 2018

(agosto 13)

D.O. 50.684, agosto 13 de 2018

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Milton Mauricio Rosero Insuasti, identificado con cédula de ciudadanía número 98383082 de Pasto (Nariño), mediante oficio con Radicado número EXT18- 00078294 del 6 de agosto de 2018, presentó renuncia al empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020 de la Planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Milton Mauricio Rosero Insuasti, identificado con cédula de ciudadanía número 98383082 de Pasto (Nariño), al empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2°. Nómbrase a partir de la fecha al doctor Víctor Javier Saavedra Mercado, identificado con cédula de ciudadanía número 1130584964 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020, de la planta del Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Jonathan Tybalt Malagón González.